



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

Informe de Auditoría

Número de Auditoría: SEDUVOP-OIC-AUD3/2020 (CLAVE 1.1.3)

Dependencia o Entidad: Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas. Áreas auditadas:

Dirección General de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas. Titular: Ing. Juan Manuel López Acevedo.

Tipo de auditoría: Cumplimiento.

No. Oficio de comisión: CGE/OIC-SEDUVOP-074/2020.

Período revisado: Ejercicio 2019.

Fecha de inicio: 11 de Septiembre de 2020.

Fecha de conclusión: 11 de Noviembre de 2020.

Titular del Órgano Interno de Control: Ing. Cesáreo Santana Picazo.

Auditores: CC. Ing. Luis Fernando Macías Barbosa y Luis Enrique González Herrera.

Monto fiscalizado:

\$ 24´721,652.14 Incluye I.V.A.

Monto observado:

\$ 1'675,436.33 Incluye I.V.A.

I.- Antecedentes

En cumplimiento con el Programa Anual de Trabajo 2019, se giró oficio número CGE/OIC-SEDUVOP-074/2020, de fecha 28 de Agosto de 2020, al C. Ing. Juan Manuel López Acevede, Director General de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, servidor público de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, mediante el cual se le hace del conocimiento que los CC. Ing. Luis Fernando Macías Barbosa, Encargado de Programa y Luis





Enrique González Herrera, Auxiliar Administrativo, adscritos al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, han sido comisionados para llevar a cabo la Auditoría SEDUVOP-OIC-AUD3/2020 (CLAVE 1.1.3), correspondiente al, Seguimiento a la Ejecución de Obras Contratadas con Recursos del FASP, Ejercicio 2019. (Nuevas Oficinas de la PGJE en la Delegación La Pila, San Luis Potosí, S.L.P.)

II. Período, objetivo y alcance de la revisión.

II.1. Período

Esta revisión se efectuó a la Integración del Expediente Unitario de Obra, Comprobación e Inspección Física de la Misma, Obra Contratada con Recursos del FASP, Ejercicio 2019 por un importe de \$ 24´721,652.14 (Veinticuatro millones, setecientos veintiún mil, seiscientos cincuenta y dos pesos 14/100 M.N.). así mismo se llevó a cabo la inspección física el día 30 de Octubre de 2020

II.2. Objetivo

Evaluar la integración de la documentación que debe contener el expediente unitario de obra, la planeación, la contratación y el control interno contable, vigilando el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables a los expedientes unitarios de obra a revisar, evaluando el grado y la forma de cumplimiento de las metas y objetivos de la obra.

Verificar que cuente con la siguiente documentación en la etapa de EJECUCIÓN (oficio de comisión del supervisor, entrega de anticipo, pago de estimaciones, bitácora de obra, informes del supervisor y pruebas de laboratorio).

En la inspección física se verifica que el avance físico en la ejecución de los trabajos sea acorde con la cantidad de trabajos estimados y pagados, así como verificar que la calidad de los materiales e insumos con los que se realizan las obras, sea especificada en las normas de calidad vigentes.

Verificar que se respeten los calendarios de ejecución autorizados para la ejecución de los recursos del Fondo (FASP); así como los pactados en el contrato.

Lo anterior tendiendo a que las revisiones de este Órgano Interno de Control se efectúen de manera preventiva y no correctiva.

II.3. Alcance

El alcance de esta revisión fue al 100% de la totalidad de la documentación proporcionada por las Direcciones auditadas, referente al expediente técnico, concurso y contrato correspondiente a la obra denominada: Nuevas Oficinas de la PGJE en la Delegación La Pila, San Luis Potosí, S.L.P., con número de contrato SEDUVOP-EST-ADJ-13-2020, contratada por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), Ejercicio 2019.





Cabe hacer mención que el desarrollo de los trabajos fue de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, aplicando los procedimientos de Auditoría necesarios en cada caso.

III. Resultados del trabajo desarrollado

De la revisión a la documentación proporcionada por la Dirección de Obras Públicas y Supervisión y de la inspección física realizada al lugar de los trabajos, se pudo verificar que de la medición de conceptos de trabajo efectuados en dicha inspección y al trabajo en gabinete, se determinaron observaciones referentes a conceptos pagados no ejecutados y volúmenes pagados en exceso, así mismo de la revisión documental, arrojó faltante de documentos en la integración del expediente, generando 3 observaciones preliminares mismas que se notificaron mediante oficio CGE/OIC-SEDUVOP-121/2020 de fecha 12 de noviembre de 2020, dirigido al lng. Juan Manuel López Acevedo; Se observó que la obra se encuentra terminada físicamente en su etapa correspondiente.

Mediante oficio DPCS-158/2020 de fecha 17 de noviembre del presente, el Ing. Juan Francisco Peña Segovia, Director de Planeación, Control y Seguimiento y Enlace de la Auditoría, presentó a este Órgano Interno de Control, documentación para la atención de los resultados preliminares; la cual al ser analizada, se determina que la observación número 1 denominada: Inobservancia a la Normatividad (Integración de Expedientes Incompletos), ésta queda solventada al presentar copia de los documentos referidos en la misma, resultando como definitivas las observaciones números 2 y 3 denominadas: Conceptos Pagados No Ejecutados y Volúmenes Pagados en Exceso, respectivamente.

Una vez concluida la revisión de la documentación proporcionada, se determina que en esta auditoría se generaron 2 observaciones de las cuales se entregan al C. Ing. Juan Manuel López Acevedo, Director General de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas de la SEDUVOP

Recomendaciones

- 1.- Llevar a cabo la correcta integración del expediente de obra, tomando como base lo solicitado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí y lo indicado en la Guía para la Integración de Expedientes de Obra a Precio Unitario, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 07 de Febrero de 2012.
- 2.- Deberá existir una correcta coordinación entre las direcciones que conforman la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, que participen en las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación y ejecución de los diferentes proyectos en los cuales la Dependencia sea la Ejecutora.
- 3.- Se deberá tener debidamente documentada la justificación sobre las condiciones que dieron origen a las observaciones señaladas en las Cédulas de Observaciones.





4.- Se deberá llevar a cabo un correcto control de las cantidades plasmadas en las estimaciones, las cuales deberán estar plenamente verificadas en campo previo al trámite administrativo de las mismas, además se debe verificar la correcta ejecución de los trabajos contratados.

Cédulas de Observaciones

Se anexa al presente informe 02 (dos) Cédulas de Observaciones debidamente firmadas tanto por el personal responsable de atender las observaciones, así como por el personal responsable de la Auditoría y por el Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas.

ATENTAMENTE

ING. LUIS FERNANDO MACÍAS BARBOSA ENCARGADO DE PROGRAMA PERSONAL ADSCRITO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL C. LUIS ENRIQUE GONZÁLEZ HERRERA AUXILIAR ADMINISTRATIVO PERSONAL ADSCRITO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

VALIDA INFORME

ING. CESÁREO SANTANA PICAZO TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL